



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.- 1.- 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CX

Lunes, 30 de octubre de 1995

Núm. 130

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

PRESIDENCIA

Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se aprueba el escudo heráldico del Ayuntamiento de Abarca de Campos

La Comisión de Gobierno de esta Diputación, en sesión de 9 de los corrientes, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Castilla y León, aprobó el Escudo Heráldico con el que pretende dotarse el Ayuntamiento de ABARCA DE CAMPOS, de esta provincia, que queda definido de la siguiente forma:

«Escudo mantelado. Primero de oro con dos lobos de gules, puestos en palo. Segundo de sinople con un haz de tres flechas, la central hacia arriba. El mantel de azur con una pirámide azteca de oro. Timbrado con la Corona Real española».

Palencia, 20 de octubre de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

Por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, se aprobó la Ampliación de Actuaciones Complementarias para su aplicación a Remanentes del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Locales 1995, Plan de la Red Viaria Local 1995, Programa Operativo Local, Objetivo 1, 1995 y Plan Especial Cuenca Minera.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se abre un plazo de diez días hábiles para la información pública, que seguirá a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, haciendo saber que las hojas de programación, junto con los informes y propuestas de acuerdo, se encuentran expuestos al público, en el Negociado de Planes Provinciales, de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Transcurrido el plazo y substanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderá definitivamente aprobado a todos los efectos legales.

Palencia, 24 de octubre de 1995. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**SECRETARIA GENERAL****CONTRATACION Y PATRIMONIO****A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto por el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1995, acordó adjudicar definitivamente el concurso para contratar la prestación del servicio de limpieza del Hospital Provincial y otras dependencias de la Ciudad Asistencial San Telmo a la empresa Limpialux, S. A., por un importe de 80.912.436 pesetas.

Palencia, 24 de octubre de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

4067

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****SERVICIO DE HACIENDA**

Por el Jefe del Servicio de Tributos de la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la Junta de Castilla y León, se ha dictado acuerdo de fecha 3 de julio de 1995 en relación con el acta de comprobación inspectora modelo IT.A05, número 050197, (con prueba preconstituída) por el Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones, ejercicio 187, y con el escrito de alegaciones interpuesto por la interesada con fecha 1 de febrero de 1995.

Según lo dispuesto en el art. 57.2 del Real Decreto 939/186, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, se tiene a disposición del obligado tributario el duplicado de dicho acuerdo, así como el instrumento de cobro correspondiente, en la Unidad de Inspección del Servicio Territorial de Hacienda de Palencia, sita en la Avda. Casado del Alisal, número 27-segunda planta.

De acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a doña María Amor Yolanda Palacios Antolín, cuyo último domicilio conocido radica en Palencia, Avda. de Valladolid, número 8, la instrucción del expediente administrativo que se indica mediante el acuerdo al principio reseñado, haciéndose saber que podrá interponer, si lo desea, recurso de reposición ante el Jefe del Servicio de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, con sede en Valladolid, en ambos casos, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia, 12 de septiembre de 1995. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

3571

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — PALENCIA****Cédula de notificación**

En autos núm. 89/95, de los que dimana ejecución número 84/95-M, tramitados en este Juzgado a instancia de María del Carmen Cerrato Gómez, frente a Cipriana Gutiérrez Frontela y Fogasa, cuyo domicilio no consta en autos, y en su caso, desapareció del que tenía, ignorándose su actual paradero, por el concepto de cantidades, se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial Sr. Ruiz Pariente. — AUTO: En la ciudad de Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — *Parte dispositiva.* — En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar el referido ejecutado en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en plazo de tres días hábiles, a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios. — Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. señora Magistrada Juez del mismo, de que doy fe. — Conforme: La Magistrada Juez. — Firmado y rubricado. — El Secretario judicial. — Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada, declarada insolvente y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; expido y firmo la presente en Palencia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4053

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2. — PALENCIA**Cédula de notificación y citación**

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María José Renedo Juárez, en autos de juicio número 517/95, seguidos a instancia de José A. Corral Rodríguez y 13 más, contra Montajes Eléctricos Ome, S. A. y Fondo G. S., en reclamación por salarios, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, segunda planta, para el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de

alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, con la advertencia de tenerle por confeso en caso de incomparecencia, y aporte en el acto del juicio oral la prueba documental consistente en: Libro de Matrícula de Personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de los actos correspondientes al período que se suscribe en la demanda (9-12-86).

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada, Montajes Eléctricos Ome, S. A., estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, 10, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Extiendo la presente en Palencia, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Margarita Martín Zamora.

4052

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.921 de 1995, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de Antracitas de Velilla, S. A., contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, de 26 de mayo de 1995 (Expediente 3408010/0005/95), denegatoria de la solicitud de incentivos establecidos para la contratación indefinida.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

3661

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.041 de

1995, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Gas Natural Castilla y León, Sociedad Anónima, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 27 de abril de 1995, desestimatoria de la reclamación 34/306/93, promovida contra la liquidación girada por la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Economía y Hacienda, por el gravamen sobre Actos Jurídicos Documentados.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4010

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantidad núm. 378/1995, a instancia de Cía Financiación de Grandes Almacenes, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, frente a Gabriel Pérez San Martín y Angela Antolín de la Cava, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos, acordando emplazar a los referidos demandados para que en el término de diez días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN-OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, expido el presente en Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El Magistrado-Juez, Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

4049

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524/1983, se siguen autos de divorcio (D. A. 5.ª contencioso), a instancia del Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, en representación de José Luis Crespo López, contra Julia Misas Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

—URBANA núm. 2. — Local comercial único, sito en la planta baja, del edificio en Palencia, en la calle Alonso Fer-

nández del Pulgar, núm. 13. Superficie construída 301,50 metros cuadrados. Parte descubierta o patio: 155,84 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.266, libro 672, folio 75, finca número 41.782 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 10 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 63.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3434.0000.00.00524/1983, de la O. P. del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00524/1983 de la Oficina Principal del BBV en Palencia, Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
4. La actora podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.
5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.
6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de febrero, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.
9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

4050

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio verbal, número 429/1995, promovido por GRUAS BRASIL, S. L., representado por el Procurador Sr. Bahillo Tamayo; contra doña Herminia Hernández Jiménez, en ignorado paradero y otros, en reclamación de 474.814 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar a la parte demandada, doña Herminia Hernández Jiménez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca el próximo día seis de noviembre, a las diez treinta horas, previniéndola de que ha de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse que sean realizables en el momento de la comparecencia, y, al demandado de que si no comparece sin justa causa se declarará su rebeldía y se continuará el juicio por todos sus trámites sin más citarle.

Dado en Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Mauricio Bugidos San José. — El Secretario (ilegible).

4051

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios parcela núm. 23 de Eras del Bosque, contra Luis Antonio Doncel Morales y María Teresa Iglesias Dangan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

—URBANA 78. — Vivienda tipo G en planta octava del edificio en Palencia, parcela número 23 del polígono residencial El Bosque, con entrada por el portal número dos. Tiene una superficie construída de ciento trece metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados y útil de ochenta y seis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Está compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar - comedor, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero.

Linda: derecha, entrando patio de luces y vivienda tipo C; izquierda, ascensor, cuarto de comunidad, descansillo de escaleras y vivienda tipo H; fondo, zona peatonal y frente, descansillo de escaleras, cuarto de comunidad, vivienda tipo F y patio de luces.

Inscrita al tomo 2.130, libro 591, folio 110, finca número 37.162.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, Palacio de la Audiencia, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

- 1.—El tipo del remate será de ocho millones cien mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Sólo por la parte demandante.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4031

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

ANUNCIO

Resolución de la Delegación del Area de Organización y Personal.

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1995, se hace público, modificación de bases convocatoria para la provisión de cinco plazas de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia publicadas en anexo del "B. O. P." número 137 de 16 de noviembre de 1994, en el "B.O. C. L." núm. 148 de 4 de octubre de 1994 y extracto en el "B. O. E." núm. 296 de 12 de diciembre de 1994, incrementando con siete vacantes más previstas en Oferta Pública de Empleo y vacantes en Plantilla de la Corporación el número de plazas de esta convocatoria, efectuando reserva del 25% para su provisión en turno de movilidad entre policías locales de otras plantillas de la Comunidad Autónoma por lo que, el número de plazas convocadas en turno libre serán nueve y número de plazas en turno de movilidad tres, acuerdo que se transcribe a continuación:

De conformidad con la propuesta de la Comunidad Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayunta-

miento Pleno, por unanimidad, acuerda rectificar las Bases de la Convocatoria aprobada por acuerdo plenario de fecha 19 de septiembre de 1994, para la provisión de cinco plazas de Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en la forma en que se expresa:

1.º—Incrementar las plazas de la Convocatoria para cubrir plazas de Agentes de la Policía Local con siete vacantes, de la misma clase y categoría, Grupo D, Policía Local, tres que se encuentran incluidas en la Oferta Pública de Empleo de 1995, y el resto son vacantes de plantilla, por lo que el número de plazas de esta convocatoria ascenderá a doce.

2.º—Añadir a la Base Primera el siguiente párrafo:

"A tenor de lo dispuesto en el art. 68 de las Normas Marco de las Policías Locales de Castilla y León, aprobadas por Decreto 293/1991 de 17 de octubre, se reserva el 25% de las plazas convocadas, esto es, tres del total, para ser cubiertas por movilidad de Funcionarios de la misma categoría de otras plantillas de la Comunidad Autónoma, y el resto para el Turno Libre, por lo que se convocan nueve, turno libre, tres, movilidad. En caso de no cubrirse las vacantes destinadas al Turno Reservado, accederán al Turno Libre, incrementándose éstas".

3.º—Añadir a la Base Segunda, un nuevo apartado con la siguiente redacción:

"Requisitos de los aspirantes para participar en el Turno Reservado:

- Los mismos requisitos que para optar a las vacantes en Turno Libre con las siguientes modificaciones:
- No haber cumplido treinta años contados el día en que termine el plazo de presentación de instancia.
- Tener superado el Curso de Formación Básica de Policía Local, reconocido por la Junta de Castilla y León.
- Estar en activo y con una antigüedad mínima de dos años en plaza de Policía de Entidad Local de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- El resto de las Bases de la Convocatoria, será aplicable a todos los aspirantes".

4.º—Añadir a la Base Séptima, un nuevo apartado con la siguiente redacción:

"Turno de movilidad, cuarto ejercicio apartado c":

—Las personas que opten por el turno de movilidad darán contestación por escrito a un máximo de cinco preguntas que el Tribunal formulará del temario incluido en el anexo tercero de la convocatoria del que será excluido para este turno de movilidad el Grupo 1.-Derecho Constitucional, Temas 1, 2, 3, 4 y 5.

Quinto ejercicio: La misma reducción del anexo tercero será aplicable en este turno de movilidad para el quinto ejercicio.

5.º—Añadir a la Base novena: Los aspirantes que opten por movilidad además presentarán:

1.—Nombramiento de la plaza en propiedad de Policía Local del Ayuntamiento correspondiente.

2.—Documento que acredite que ha superado el Curso de Formación Básica de Policía Local.

Asimismo y dentro de la misma Base novena se añadirá el siguiente párrafo:

"La clasificación definitiva para los aspirantes que accedan por movilidad vendrá dada por la puntuación obtenida en la oposición, elevándose la relación de aprobados por orden de puntuación al Ilmo. Sr. Alcalde, para que formule el correspondiente nombramiento".

A la vez, se abrirá nuevo plazo de presentación de instancias en las condiciones establecidas en la Base tercera, por plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a aquél en que sea publicado el extracto del anuncio en el "B. O. E.", considerándose como aspirante en este procedimiento las solicitudes ya presentadas.

Palencia, 18 de octubre de 1995. — El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

4047

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GESTIÓN URBANÍSTICA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1995, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1.º—Aprobar definitivamente la delimitación formal de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 7 con la Descripción y Relación de Propietarios que en el Proyecto de Delimitación se indican de conformidad con el art. 146 del T. R. L. S.

2.º—Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por don Arsenio Mier Díez y doña Celsa Quintano Castaño, en lo referente a la titularidad de los terrenos, modificando el proyecto referente a las superficies de la parcela 3, propiedad del Ayuntamiento, y a la parcela 9.

3.º—Incluir como propietario de la parcela 9, a doña Laura Serna Alvarez (en lugar de doña Pilar Martínez de Azcoitia), al haberse acreditado en el expediente su titularidad.

4.º—Fijar, a la vista de la justificación existente en el expediente, el sistema de cooperación como forma de gestión urbanística de la Unidad de conformidad con el artículo 149-1.º del T. R. L. S.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 18 de octubre de 1995. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

4048

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de la legislación vigente, se expone a continuación el Presupuesto General de esta Entidad para 1995, el cual, resumido por capítulos, es como sigue:

GASTOS

1. Gastos de personal	1.987.734
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.365.000
3. Gastos financieros	260.000
4. Transferencias corrientes	1.850.000
6. Inversiones reales	14.347.935
7. Transferencias de capital	1.200.000
9. Pasivos financieros	189.331
TOTAL	23.200.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	2.270.000
2. Impuestos indirectos	294.700
3. Tasas y otros ingresos	3.199.928
4. Transferencias corrientes	3.687.764
5. Ingresos patrimoniales	780.674
6. Enajenación de inversiones	2.353.600
7. Transferencias de capital	8.613.334
9. Pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	23.200.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Grupo: B. — Nivel: 16.

Autillo de Campos, 5 de octubre de 1995. — El Alcalde, A. Vargas.

4040

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Anuncio de subasta para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal.

Por medio del presente anuncio se convoca licitación para la adjudicación mediante subasta, en procedimiento abierto, y tramitación urgente del arrendamiento del aprovechamiento de las fincas rústicas que se señalan a continuación:

1.º—Que durante los trece días naturales siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para la subasta mediante la cual se adjudicará el aprovechamiento de las fincas rústicas.

—Finca rústica SAN CRISTOL, de 6-55-80 Has., con un tipo de licitación, al alza, de 110.000 pesetas para el primer año de arrendamiento.

Finca rústica LA ROBLIZA, de 4-25-50 Has., con un tipo de licitación, al alza, de 80.000 pesetas para el primer año de arrendamiento.

Finca rústica LAS BODEGAS, de 2 Has., con un tipo de licitación, al alza, de 60.000 pesetas, más la tarifa de riego, para el primer año de arrendamiento.

Finca rústica EL CAMPANO, de 0-89-60 Has., con un tipo de licitación, al alza, de 17.000 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

Finca rústica LA BELLOTA, de 5.420,00 metros cuadrados, con un tipo de licitación de 7.000 pesetas año.

2.º—La apertura de proposiciones se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil que no sea sábado, a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

3.º—La duración del contrato lo será por plazo de cinco años, e irá desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre del año 2000.

4.º—La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, y la definitiva en el 4% del tipo de adjudicación.

5.º—A la proposición económica se acompañará en sobre aparte, fotocopia del DNI, o documento acreditativo de la personalidad jurídica en su caso, y el acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Todos los años se incrementará la renta según el IPC.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 13/1995.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, DNI núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o representación de, enterado del anuncio y pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta en procedimiento abierto de fincas rústicas de esa localidad, se compromete a realizar su apro-

vechamiento de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones y declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con ese Ayuntamiento, y ofrece por cada una de las fincas el siguiente precio:

- 1.º—Finca San Cristol (en cifra y letra) peetas.
- 2.º—Finca La Robliza (en cifra y letra) pesetas.
- 3.º—Finca Las Bodegas (en cifra y letra) pesetas.
- 4.º—Finca El Campano (en cifra y letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Boadilla del Camino, 20 de octubre de 1995. — El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

4046

GRIJOTA

EDICTO

Se hace saber que dentro del plazo de treinta días naturales, los vecinos interesados podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud para nombramiento de Juez de Paz Sustituto, por el Pleno.

Grijota, 27 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

3723

MARCILLA DE CAMPOS

EDICTO

Por doña Victoria de la Fuente Castro, se solicita licencia municipal para almacén agrícola en la calle Real, de este municipio.

Lo que en cumplimiento del art. 30.2 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y de la vigente Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en su artículo 5.º, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en un plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Marcilla de Campos, 12 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4042

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1994, la cual se encuentra integrada por los Estados Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribas de Campos, 19 de junio de 1995. — La Alcaldesa, Carmen González La Hidalga.

2560

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

1. Gastos de personal	2.172.517
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.290.320
3. Gastos financieros	100.000
4. Transferencias corrientes	410.918
6. Inversiones reales	9.962.150
7. Transferencias de capital	1.036.000
8. Variación de activos financieros	117.712
TOTAL	15.089.617

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.732.308
2. Impuestos indirectos	346.000
3. Tasas y otros ingresos	1.684.406
4. Transferencias corrientes	1.748.686
5. Ingresos patrimoniales	750.217
6. Enajenación de inversiones reales ...	1.220.000
7. Transferencias de capital	7.608.000
TOTAL	15.089.617

Plantilla de personal

FUNCIONARIOS:

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de plazas: Una.

Grupo: B. — Nivel: 16.

Forma de provisión: Nombramiento interino.

En agrupación con: Villaelles, Villasila y Villabasta.

PERSONAL LABORAL:

—Denominación del puesto: Ordenanza - Alguacil.

Número de plazas: Una.

Contrato: Tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villanuño de Valdavia, 20 de octubre de 1995. — El Alcalde, Clemente Macho Valderrábano.

4039

VILLARRABE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1995, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

CAPITULO 1:

Gastos: 3.800.000 pesetas; Ingresos: 2.730.000 pesetas.

CAPITULO 2:

Gastos: 1.640.000 pesetas.

CAPITULO 3:

Ingresos: 1.505.000 pesetas.

CAPITULO 4:

Gastos: 990.000 pesetas; Ingresos: 3.500.000 pesetas.

CAPITULO 5:

Ingresos: 250.000 pesetas.

CAPITULO 6:

Gastos: 1.620.000 pesetas.

CAPITULO 7:

Ingresos: 115.000 pesetas.

CAPITULO 9:

Gastos: 50.000 pesetas.

TOTAL:

Gastos: 8.100.000 ptas.; Ingresos: 8.100.000 ptas.

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

—Secretario - Interventor.

Una plaza. — Grupo: B.

En agrupación con Bustillo del Páramo.

De conformidad con lo establecido en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, contra la presente aprobación definitiva del precedente presupuesto general, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villarrabé, 19 de octubre de 1995. — El Alcalde, Aurelio Misas Misas. 4038

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SANTA MARIA

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1995, se aprobó inicialmente el expediente número 1/95, de suplemento de crédito en el Presupuesto General vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por el Remanente Líquido de Tesorería:

Partida presupuestaria: 4-61.

Denominación: Reparaciones.

Consignación inicial: 111.000 pesetas.

Crédito extraordinario: 1.000.000 de pesetas.

Total: 1.111.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Barrio de Santa María, 20 de octubre de 1995. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 4036

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES

ANUNCIO

Presupuesto General. — Ejercicio 1995

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, Ley Reguladora de las Haciendas Loca-

les y Texto Refundido del Régimen Local de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 13 de julio de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del Presupuesto

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

5. Ingresos patrimoniales	663.000
TOTAL	663.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

2. Gastos bienes corrientes y servicios.	243.000
3. Gastos financieros	3.000
4. Transferencias corrientes	42.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	375.000
TOTAL	663.000

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la legislación vigente.

Villanueva de Henares, 20 de octubre de 1995. — El Presidente de la Junta Vecinal, J. Manuel Llanillo. 4037

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1995, se aprobó inicialmente el expediente número 1/95 de suplemento de crédito en el Presupuesto General vigente, con las siguientes notificaciones, financiadas por el Remanente Líquido de Tesorería.

—Partida presupuestaria: 1-22-21.

Denominación: S. de carácter general.

Consignación inicial: 55.000 pesetas.

C. Extra: 125.000 pesetas.

Total: 180.000 pesetas.

—Partida presupuestaria: 4-21.

Denominación: Reparaciones.

Consignación inicial: 37.000 pesetas.

C. Extra: 50.000 pesetas.

Total: 87.000 pesetas.

—Partida presupuestaria: 5-61.

Denominación: Pavimentación.

Consignación inicial: 375.000 pesetas.

C. Extra: 125.000 pesetas.

Total: 500.000 pesetas.

De conformidad con los artículos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Villanueva de Henares, 24 de octubre de 1995. — El Presidente de la Junta Vecinal, J. Manuel Llanillo. 4037